



Estimados padres y madres:

Este curso renovamos el Consejo Escolar según lo establecido en la Orden de 7 de octubre de 2010 y convocada mediante la Resolución de 12 de septiembre de 2022, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares.

La **presentación de candidaturas** se realizará en el centro, entre los días **20 de octubre y 3 de noviembre de 2022**, ambos inclusive, mediante modelo adjunto, si lo entrega por correo electrónico ([29700941.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29700941.edu@juntadeandalucia.es)) debe ir acompañado de una fotocopia del DNI. La elección se realiza para dos cursos escolares.

Las **competencias del Consejo Escolar** son:

Aprobar y evaluar los proyectos y las normas, la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora. Decidir sobre la admisión del alumnado Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma. Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

Para más información, pueden acceder al blog del Centro, donde está publicado el "Manual del Consejero o Consejera Escolar".

Atentamente Presidenta Consejo Escolar (Directora)  
Inmaculada Martín Rico

Avenida de la Constitución,  
47-B  
29754 Cómputa  
T: 951038000 FAX: 951038076  
[29700941.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29700941.edu@juntadeandalucia.es)



Según las disposiciones legales actualmente vigentes

D./D<sup>a</sup> ..... mayor de edad con D.N.I ..... en su calidad de padre, madre o tutor/a legal del alumno/a ..... del I.E.S. "El Almijar" e inscrito/a en el Censo Electoral, por el presente documento:

MANIFIESTA: Que está dispuesto/a a asumir la representación de los padres/madres de alumnos/as en el CONSEJO ESCOLAR del CENTRO si para ello es elegido/a en las votaciones a realizar el día 22 de noviembre de 2022, asumiendo las competencias que se deriven.

Por dicho motivo presenta su Candidatura.

Cómpeta, a ..... de ..... de 2022

El padre, madre o Tutor/a legal

Fdo: \_\_\_\_\_

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL I.E.S. "El Almijar" (Cómpeta)

